

excepciones de que se creyeren
 Sur: Con una longitud de 13,70 m. con quebrada y patio de Rosa Cajamarca
 Este: Con una longitud de 22,00 m. con casa y patio de propiedad de Rosa Cajamarca
 Oeste: Con una longitud de 18,20 m. con propiedad de Justino Almera
 AREA TOTAL: 270,34 m²
 3.- INFRAESTRUCTURA URBANA BASICA:
 La propiedad en mención dispone de servicio de Energía Eléctrica, Agua potable, servicio telefónico, las aguas servidas se evacúan directamente hacia la quebrada, el ingreso es un pasaje peatonal de tierra.
 4.- USO DEL SUELO:
 El uso exclusivo Vivienda.

5.- DESCRIPCION:
 Paredes: Mampostería enlucida
 Columnas: De hormigón armado
 Pisos: Pavimentados
 Puertas: Metálica
 ESTADO: REGULAR
 EDAD: 18 AÑOS
 APROXIMADAMENTE
 7.- AVALUO DE LA PROPIEDAD
 Para realizar el avalúo del inmueble he tomado en consideración los siguientes parámetros técnico urbanístico y constructivo tales como:
 - Zona de ubicación del inmueble.
 - Identificación del inmueble con respecto a la importancia, calidad, estado y de las vías que circundan el inmueble.
 - Topografía, forma y tamaño del inmueble.
 - Posibilidades de logística del

inmueble.
 - Disponibilidad de servicios de infraestructura en el inmueble.
 - Estado de conservación del inmueble (construcción).
 - Estado y calidad de los materiales utilizados en la construcción y sus acabados.
 - Estudio de precios de los predios cercanos al inmueble y su área de influencia.
 AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD
 DESCRIPCION: AREA M², COSTO particular lote 201
 SUPERFICIE APROXIMADA 180,00 m²
 UBICACION Provincia De Pichincha Cantón Quito, Parroquia San Isidro del Inca, Barrio La Victoria, calles Rumiñahui y Carl Nielsson No. 1913- 231
 CARACTERISTICAS CONSTRUCCION El predio posee una construcción en concreto armado su construcción en un área aproximada de 180,00 m² conformada por tres niveles, los cuales cumplen las funciones para comercio y un área para estacionamiento. Se encuentra delimitado por los muros de los predios vecinos y por la fachada, cuenta con un cerco



Juzgado. El inmueble a rematarse se encuentra bajo custodia del Depositario Judicial DR. FREDDY CEDEÑO ROSADO, quien podrá proporcionar mayor información e indicar el inmueble que se comunicó al público en general para los fines legales pertinentes.
 DR. JUAN GALLARDO Q. SECRETARIO

La escritura de liquidación de la Sociedad Conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, ponga en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores citados anteriormente con escritura de fecha de dos de marzo del dos mil doce ante el Doctor Fernando Polo Elmira, Notario Vigésimo Séptimo

del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contar desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito, cinco de marzo del dos mil doce.
 DR. FERNANDO POLO ELMIRA NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

los juicios en contra del demandado por obligaciones de dar, hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado. Prohíbese al demandado ausentarse del lugar del juicio y se ordena que presente el balance de sus bienes con indicación del activo y pasivo en el término de ocho días. Remítase copia de lo actuado a uno de los señores jueces de la Penal para la calificación de la insolvencia. Como el fallido queda en interdicción de administrar sus bienes, notifí-

AC/84509/cc
AVISO JUDICIAL
NOTARIA EL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BAÑOS
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 de la ley número 2006-62, publicada en el Registro Oficial número 406, de veintiocho de noviembre del dos mil seis, Reformatoria del Artículo 18 de la Ley Notarial, se hace conocer

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ONCLE HUBERT PRODUCTOS Y SERVICIOS ALIMENTICIOS ECUADOR OHPSAEC CIA. LTDA.

ANTECEDENTES La compañía ONCLE HUBERT PRODUCTOS Y SERVICIOS ALIMENTICIOS ECUADOR OHPSAEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de julio del 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del citado Distrito bajo el No. 2815, Tomo 140 el 1 de septiembre del 2009.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía ONCLE HUBERT PRODUCTOS Y SERVICIOS ALIMENTICIOS ECUADOR OHPSAEC CIA. LTDA., otorgada el 28 de abril del 2011, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJDL.Q.12.0962 de 24 FEB 2012.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Leonor Lazaro Vesper, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ONCLE HUBERT PRODUCTOS Y SERVICIOS ALIMENTICIOS ECUADOR OHPSAEC CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad española, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ONCLE HUBERT PRODUCTOS Y SERVICIOS ALIMENTICIOS ECUADOR OHPSAEC CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular un conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 24 FEB 2012
 Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
 DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REPÚBLICA DEL BAMBÚ REPBAMBOO S.A.

La compañía REPÚBLICA DEL BAMBÚ REPBAMBOO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08/febrero/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJ.C.Q.12.001076 de 29/febrero/2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...
 A) ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE RESTAURANTES, HOTELES, HOSTALES, CENTROS DE ALIMENTACIÓN...

LA COMPAÑÍA NO REALIZARÁ PROVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN, NI ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PREVISTAS EN EL MANDATO CONSTITUYENTE N° 8.

Quito, 29/febrero/2012
 Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AVISO PARA ACREEDORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 393 de la Ley de Compañías, se convoca a todos los acreedores de la compañía:

ECUATORIANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. ECUAPROIN EN LIQUIDACION

Para que en el término de 20 días, contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten sus derechos como tales, en la siguiente dirección: Av. 12 de octubre N. 2697 y A. Lincoln, edificio Torre 1492, octavo piso. Teléfono 22986666, ext. 206.

El Liquidador Principal
 Gustavo Romero Ponce
ECUATORIANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. ECUAPROIN EN LIQUIDACION